



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 220-2018 CF/FCE

Bellavista, 16 de noviembre de 2018

VISTO

El expediente N° 01067299, donde el Secretario General remite la solicitud del docente EDUARDO PERICHE YARLEQUE, quien solicita financiamiento por el monto de S/2,500.00 soles, para cubrir los estudios del I Ciclo de Maestría de Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado el 02 de julio del 2015, considera en el artículo 259.16 que el docente tiene derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de diplomados, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico.

Que, de acuerdo al Reglamento de Capacitación Docente y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao.

Que, mediante Informe N° 022-2018-ODD-FCE-UNAC, presentado por el Director de la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, indica que es procedente la solicitud de la subvención económica por un monto de S/2,500.00 soles para cubrir los estudios del I Ciclo de Maestría de Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 16 de noviembre de 2018, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **OTORGAR**, el financiamiento económico por el monto de S/2,500.00 soles al docente EDUARDO PERICHE YARLEQUE, para cubrir los estudios del I Ciclo de Maestría de Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao.
2. **DEMANDAR** al citado docente que presente un informe académico al VRI y un Informe económico al DIGA.

TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor Rector y demás dependencias Académico Administrativas para conocimiento y fines correspondientes

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Dr. PABLO MARIO COSMÓNDO ARRILUCEA
DECANO